

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Jueves 24 de Septiembre de 1903

Año XXXII. Núm. 9.143

FRACASO DE CHAMBERLAIN

Londres 19.

El exministro Carlos Di ke ha declarado en una «interview» con un periodista que su opinion es que será disuelto el Parlamento, celebrándose despues la reapertura en febrero, salvo en el caso de que en las elecciones parciales que ahora van á verificarse obtuvieron los liberales una gran victoria, porque en este supuesto le sería muy difícil á lord Balfour seguir sosteniéndose en el poder y se impondría la necesidad de consultar la opinion del país.

Lo único cierto es que los liberales se preparan para la próxima lucha electoral con actividad inusitada.

La crisis ministerial continúa en el mismo estado, sin que se haya adoptado ninguna decision para resolverla.

Hasta que se celebre la entrevista del primer ministro, lord Balfour con el Rey Eduardo VII, no puede aventurarse noticia alguna con probabilidades de certeza.

Estamos en período de vacaciones y hay poca prisa por resolver la crisis. Lord Balfour jugaba anoche tranquilamente su partida de «golfo», mientras Chamberlain permanecía en su magnífica villa cuidando las orquídeas de su jardín.

Pero Chamberlain no es hombre que permanezca ocioso, aunque lo aparente, y ocupase en preparar los grandes discursos que debé pronunciar en su viaje de propaganda por todas las grandes ciudades industriales, viaje que dará comienzo en el próximo mes de octubre.

Hoy se ha hecho pública otra carta de Chamberlain dirigida al presidente de la Asociación de reformas fiscales.

En dicho documento, el ministro dimisionario de las Colonias insiste en defender el principio fundamental de sus proyectos, consistente en una mayor union política y moral del imperio mediante las tarifas preferenciales y las represalias aduaneras.

También dice la carta que ha llegado el tiempo de extender la propaganda, para lo cual van publicados ya la friolera de veinte millones de folletos!

Hoy empiezan á llegar telegramas de las colonias con juicios acerca de la crisis.

Despachos de Capetown, de Durban, de Johannesburgo reflejan la sorpresa, la consternacion y la indignacion general en las colonias sudafricanas, que ahora se llaman á engaño, despues de las esperanzas que en el reciente viaje de Chamberlain á Africa del Sur habian concebido.

Las impresiones de Australia vienen expresadas en un lenguaje de mayor moderacion.

El primer ministro australiano ha teleografiado á Mr. Chamberlain asegu-

rándole que toda Australia apoya su política y espera que el ministro dimisionario de las Colonias impondrá el triunfo de sus proyectos económicos.

Pero, según dicen los telegramas, el lenguaje de la prensa de Australia no está de acuerdo con las manifestaciones del primer ministro australiano, sino, por el contrario, desde que Chamberlain anunció sus proyectos, empezó la prensa de Australia á expresar sus temores de que semejante política disminuya el mercado australiano de un modo verdaderamente peligroso para los intereses de la colonia.

Del Canadá ha recibido también Chamberlain diversos telegramas, en que se le atestiguan las más vivas simpatías y se hacen votos para que con sus esfuerzos consiga que Inglaterra acepte un sistema económico inspirado en las actuales condiciones en que los intereses británicos se desarrollan en el mundo entero.

La Administración provincial de Hacienda

El Real decreto reorganizando los servicios de Administración provincial de Hacienda, publicado en la «Gaceta» del 17, dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Los servicios que en la actualidad desempeñan en la organización económica provincial las Administraciones de contribuciones y las de propiedades y derechos del Estado se encomiendan en lo sucesivo á nuevas dependencias, que se denominarán Administraciones de Hacienda.

Art. 2.º Como prolongaciones de la función inspectora, que en lo relativo al servicio incumbe á la Subsecretaría del ministerio de Hacienda y en lo referente al tributo á la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, se crean las Inspecciones provinciales de Hacienda, que dependerán de ambos Centros.

Art. 3.º Se aprueban las adjuntas plantas de las oficinas provinciales de Hacienda por la cantidad de pesetas 6.040.600; así como el resumen de créditos reformados unido á este decreto.

Art. 4.º El personal agregado á las diferentes oficinas provinciales percibirá sus haberes con cargo á un artículo adicional del capítulo III, cuyo crédito consistirá en la cantidad correspondiente á las 438.700 pesetas anuales á que asciende la diferencia por exceso de las bajas sobre los aumentos en el referido capítulo, según resulta del adjunto resumen, quedando señalados los créditos de las diferentes dependencias objeto de la reforma en las sumas que importan las nuevas plantas.

Art. 5.º Los créditos que figurán en el capítulo IV, artículos 4.º y 5.º de la sección novena del presupuesto vigente para material de las Administraciones de Contribuciones y de Propiedades, continuarán subsistentes, aplicándose respectivamente á cubrir las atenciones

del material de las Administraciones de Hacienda y de las Inspecciones provinciales.

Art. 6.º La adaptación definitiva del personal en activo á las plantas aprobadas y el ingreso de los aspirantes que obtuvieron número para desempeñar plazas de oficiales de cuarta y quinta clase, podrá verificarse sin sujeción á lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Real decreto de 23 de Diciembre de 1802, restableciéndose la observancia de los mismos al empezar á regir en 1.º de Octubre próximo la nueva organización provincial.

Art. 7.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

JUNTAS LOCALES Y PROVINCIALES DE REFORMAS SOCIALES

La Real orden del ministerio de la Gobernacion que también aparece en la «Gaceta» dice:

1.º Los vocales obreros de las Juntas locales y provinciales que tengan que abandonar su trabajo para cumplir con sus deberes en las mismas, percibirán 3 pesetas por cada día que permanezcan retenidos por aquéllos fuera de la fábrica, taller ó establecimiento donde presten sus servicios.

2.º Cuando los vocales de las Juntas locales ó provinciales tengan que ausentarse del pueblo de su residencia, bien sea para asistir á las sesiones, ya para verificar visitas de inspeccion, se les abonarán los gastos de viaje, sin perjuicio, si son obreros, de percibir también la cantidad determinada en el número anterior.

3.º Los gastos que originen las obligaciones consignadas en las disposiciones precedentes se pagarán con cargo á los presupuestos municipales y provinciales, según la clase de servicios de que se trate, y á este efecto, los Ayuntamientos y Diputaciones consignarán en sus presupuestos, sin excusa alguna, la correspondiente partida, y los que en la actualidad no la tengan los abonarán hasta el año nuevo económico con cargo al capítulo de «Imprevistos.»

PARA LOS QUE COMERCIAN CON CUBA

Noticias llegadas hace poco de Cuba dicen que el departamento de Hacienda de aquella isla ha dispuesto lo que sigue, cuyo texto es de sumo interés para nuestros comerciantes y navieros:

Vista la falta de uniformidad que se observa en los despachos de buques de travesía para los puntos de aquella República se dispone.

1.º Que solamente podrán hacerse despachos de los buques de travesía para los puertos habilitados.

2.º Son los puertos habilitados.

Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua, Caibarién, Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantánamo, Santiago, Manzanillo, Santa Cruz, Tomás de Zaza, Trinidad, Cienfuegos y Batabanó.

3.º Todas las mercancías que ven-

gan en buques de travesía deben ser desembarcadas en el puerto ó puertos habilitados en que haga su entrada dicho buque, y en los casos en que importen maquinaria y efectos destinados al fomento de las fincas para cualquiera de las ensenadas, embarcaderos, puertos, etc., del distrito aduanero, podrá otorgarse á petición del interesado un permiso especial por aquella secretaría.

4.º Todas las embarcaciones que salgan de un puerto habilitado, para cargar productos nacionales en cualquier embarcadero, ensenada ó puerto del distrito aduanero, podrán ser despachados de travesía con permiso para entrar en la ensenada ó embarcadero donde deban cargar los productos nacionales, llevando á bordo los inspectores que el administrador de Aduanas considere necesarios para la debida vigilancia, siendo de cuenta del buque los gastos extraordinarios que devenguen dichos inspectores así como su viaje de retorno al puerto de su origen.

5.º Esta disposición empezará á regir á los veinte días de ser recibida esta circular en los puertos de cabecera para las embarcaciones procedentes de los Estados Unidos del Norte de América, Centro América, México ó Indias occidentales y á los cuarenta días para las embarcaciones procedentes de Europa y Sur América.

Está dictada la disposición de referencia con fecha 21 de Abril pasado.

REFORMAS DE LA ENSEÑANZA

EL BACHILLERATO

La «Gaceta» del día 16 publica el Real decreto de Instrucción pública modificando el plan de estudios del bachillerato.

«Artículo 1.º Los estudios generales para obtener el grado de bachiller se verificarán en los Institutos con arreglo al plan fijado por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, modificando en la forma que resulta de la siguiente distribución por años académicos:

Primer año

Lengua castellana, alterna.—Geografía general y de Europa, alterna.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, alterna.—Religion, dos semanales.—Caligrafía, alterna.

Segundo año

Lengua latina, primer curso, alterna.—Geografía especial de España, alterna.—Aritmética, alterna.—Religion, dos semanales.—Gimnasia, alterna.

Tercer año

Lengua latina, segundo curso, alterna.—Lengua francesa, primer curso, alterna.—Historia de España, alterna.—Geometría, diaria.—Religion, una semanal.—Gimnasia, alterna.

Cuarto año

Perceptiva literaria y composicion, alterna.—Lengua francesa, segundo

curso, alterna.—Historia universal, alterna.—Álgebra y Trigonometría, diaria.—Dibujo, alterna.

Quinto año

Psicología y Lógica, alterna.—Elementos de Historia general de Literatura, alterna.—Física, diaria.—Fisiología é Higiene, alterna.—Dibujo, alterna.

Sexto año

Ética y Rudimentos de Derecho, alterna.—Historia natural, diaria.—Agricultura y técnica agrícola é industrial, alterna.—Química general, alterna.

Art. 2.º Los alumnos que han comenzado sus estudios con anterioridad á la fecha de este decreto podrán prescindir de las asignaturas que resultan suprimidas por la distribución anterior.

Los alumnos á quienes correspondía cursar el tercer año en el próximo curso académico se matricularán en primero de Latín, que cursarán con los alumnos del segundo, adonde ahora se lleva esta enseñanza; y en el cuarto año se matricularán en el segundo curso de Latín, que estudiarán con los alumnos del tercero.

Los que hubieren aprobado los dos cursos de Dibujo y Gimnasia no necesitarán matricularse en estas enseñanzas, y los que hubieron aprobado uno de ellos tendrán tan solo necesidad de cursar el otro, conforme á lo que se prescribe en este decreto.

CONTRIBUCION TERRITORIAL EN ESPAÑA

La riqueza imponible, ó sea la renta líquida que se calcula que produce la riqueza territorial de España y que sirve de base para el reparto del cupo del Tesoro en el año 1904, es la siguiente:

	Pesetas
Renta por rústica.	551.619.278
Idem por urbana.	272.635.451
Idem por pecuaria.	61.435.221
Total.	886.699.950

Por esta riqueza se exigen 113 millones 926.949 pesetas por rústica y pecuaria, y 51.702.988 por urbana.

Además, Navarra y las Vascongadas pagan por concierto 4.370.063; en total, 170 millones.

La provincia de Madrid tiene reconocido por urbana un líquido imponible de pesetas 56.860.308, y paga 9 millones 991.024 de contribucion al Tesoro.

Barcelona solo tiene declaradas 39 millones 845.006 pesetas, y satisface 7.169.270 pesetas.

Siguen en importancia de riqueza Sevilla y Valencia, con 15 millones y medio la primera y 14 millones la segunda; pero paga más Valencia 3 millones 110.000 pesetas que Sevilla, la cual solo satisface 2.741.000 pesetas.

EL RECLAMO DE PERDIZ

Indudablemente pocos serán los cazadores de buena cepa que no reconozcan en ese pájaro denominado reclamo de perdiz, como la peor calamidad que pueda darse para el verdadero sportcinegético. De no tomarse medidas radicales en contra de los que se dedican á él, pronto habrá desaparecido una de las riquezas que mas atractivo prestan á nuestras privilegiadas islas, siendo urgente una buena organizacion é inteligencia entre los aficionados de ley y las autoridades respectivas, para hacer

frente á este elemento destructor de las perdices.

Que el reclamo de perdiz es el medio mas poderoso para la caza de su especie, poco basta demostrarlo. El perdigon puede emplearse en mil ocasiones; con él puede cazarse con redes, lazos, escopeta y otras trampas que no se necesitan recordar para hacer comprender que su uso es accesible á toda clase de personas; muchas son las veces que de un solo tiro se matan tres, cuatro, cinco y hasta más piezas; en rarísimas ocasiones se dispara sin hacer blanco, pues pudiendo apuntar con la escopeta apoyada, el resultado es siempre seguro. Pero lo mas perjudicial de la caza con reclamo de perdiz es que á sus piés mueren los machos mas valientes y de más energías para la generacion, quedando solamente para cría del próximo año los estériles ó degenerados, y hé aquí la peste que cada verano aparece en las perdices de Mallorca.

La vigente Ley de caza, comprendiendo los graves perjuicios que se hablan de suceder á la autorizacion para uso de reclamo de perdiz, ha impuesto con muchísimo acierto una serie de dificultades anexas á la obtencion de licencias para cazar con las referidas aves ó instrumentos contruidos al efecto.

Hasta ahora de la publicacion del Reglamento para aplicar la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial» de esta Provincia no ha sido publicado ningún nombre de persona autorizada para cazar con tal medio; por lo tanto sería muy conveniente, ya que no se ha expedido ninguna licencia que sepamos, que las autoridades establecidas para llevar á efecto el cumplimiento de los preceptos legales de caza se enterasen si verdaderamente han desaparecido la infinidad de perdigones que años atrás infestaban nuestras islas, ó si por el contrario con la excusa de poseer dichos animales para recreo particular, siguen con ellos esperando el momento oportuno de salir al campo y acabar con el exterminio de lo poco que nos queda de dicha riqueza sportiva.

(«La Almudaina».)

Dice «La Última Hora» del martes: «VIAJE DEL SR. GOBERNADOR Á MENORCA

Como de antemano teníamos manifestado, vino ayer de Menorca nuestra primera autoridad civil D. Luis Villanueva de la Torre.

Como es sabido también, el objeto de este viaje era inspeccionar el vasto edificio destinado á lazareto sucio en Mahon.

El Sr. Villanueva á quien tuvimos ocasion de interrogar sobre la expresada visita, nos dijo:

«Vengo malamente impresionado del estado de aquel lazareto, toda vez que las cosas de allí, me ha parecido permanecían en poco orden y con menos condiciones para atender á cualquier caso desgraciado.

Me he enterado de los varios proyectos que existen para transformar aquello; del poco éxito que han tenido las gestiones para poderlas llevar á la práctica; pero como mi objeto no era en estos momentos pretender que fueran aprobados algunos proyectos en grande escala, sino poner la cosa en condiciones de poder atender de momento á los buques que hubiera necesidad de enviar allí, he tomado nota de lo mas indispensable y lo he comunicado al Mi-

nistro de la Gobernacion, á fin de que á la mayor brevedad remita la consiguacion suficiente, para poder llevar á la práctica aquellas reformas.

Procuro citar lo que he creído conveniente se haga de momento, toda vez que puede decirse se trata de verdadero detalle y en manera alguna me propongo realizar reforma de importancia.

De estos, es posible me ocupe con verdadero interés, tan luego como haya desaparecido el peligro que nos amenaza.

En estos momentos creo que solo hay que hacer lo indispensable y que requiera los relativamente menores sacrificios pecuniarios, toda vez que si fue a lo contrario, los grandes sacrificios que en estos momentos se ve obligada hacer nuestra nacion en concepto de Sanidad, tal vez nos privarí realizarlo que pidiéramos.

En cuanto al actual médico de Sanidad que en el Lazareto existe verdaderamente delicado de salud, y con objeto de que puedan quedar debidamente atendidos los servicios sanitarios, he propuesto al Gobierno el nombramiento de un segundo médico, que si no me equivoco dentro de poco tiempo ha de venir oficialmente nombrado.

Esta ha sido mi gestion con referencia al Lazareto de Menorca.»

En Villanueva y Geltrú ha fallecido el P. Modesto Vilardell de las Escuelas Pías. Contaba 61 años de edad.—E. P. P.

Debiéndose en breve abrir al público la nueva estacion telegráfica instalada en el pueblo de Mercadal, en esta isla, ayer se procedió por suerte entre los tres señores oficiales de esta estacion, habiendo correspondido ocupar la plaza de Jefe de la de Mercadal á D. José Vaquer.

Nuestra Pescadería se ha visto hoy mas surtida que de ordinario, debido á que las barcas del *bon* han empezado á trabajar la noche última.

Apesar de ello los precios del pescado han sido bastante sostenidos.

Ha sido nombrado Beneficiado de la Catedral de Jaen el Rdo. D. German Ubeda, Pbro., capellán de Honor de S. I. el Dr. Castellote.

Le felicitamos.

Dicen de Ciudadela que en la mañana del domingo último fué encontrado con algunos desperfectos un laud pescador de aquella matrícula, que el día antes se había dejado varado en el sitio conocido por «Eis-Escarche». Tiene destrozada parte de la popa, y según nuestros informes, el arreglo de dicha embarcacion costará unas cien pesetas.

Se supone que la mencionada avería fué causada por un petardo, cuya detonacion oyeron algunos vecinos precisamente en la noche del sábado.

Con motivo de ser hoy la fiesta onomástica de la Princesa de Asturias doña María de las Mercedes las tropas de la guarnicion han vestido de gala y ha ondeado el pabellon nacional en los edificios del Estado, y en los consulados el de sus respectivas naciones.

Una comision de nuestro Ayuntamiento, presidida por el alcalde accidental, Sr. Mercadal, y compuesta de los concejales Sres. Vincent Victory, Blanc y Hernandez, ha pasado esta

mañana á visitar al Sr. Delegado del Gobierno.

El capitán de Artillería D. Antonio Vanrell y Tudurí que reside en el batallon de plaza de Canarias es el que ha de sustituir al capitán del de Menorca D. Pedro Albaladizo que ha sido destinado á la Comision Liquidadora de Ultramar residente en Madrid; y no D. Manuel Martinez Solina como dijimos ayer.

TINTURA al PETROLEO SANSON. Preparacion Anti óptica minero-vegetal contra las canas, inofensiva y de seguro éxito.

Debemos á la amabilidad del señor alcalde accidental D. Juan Mercadal y Pons, copia del siguiente telegrama que ha recibido hoy del Sr. Ministro de Instruccion pública, autorizando la matrícula en el Instituto general y técnico de esta ciudad. Dice así el despacho oficial:

«Ministro de Instruccion pública á Alcalde Mahon.—Hoy he firmado R. O. prorrogando por un año continuacion Instituto esa ciudad y me complazco decirselo como contestación á su telegrama.»

Celebramos que accediendo el señor ministro á la peticion del Sr. Alcalde haya resuelto en el sentido que han visto nuestros lectores; pero lo que principalmente importa es que se gestione la resolucion de las dos instancias que tiempo ha elevó el Ayuntamiento al Gobierno; solicitando en la una la continuacion del Instituto con plantilla reducida y en la otra la incorporacion de dicho establecimiento al Estado.

Los periódicos llegados hoy dan la noticia de que la escuadra francesa del Mediterráneo zarpó de Tolon el día 21 con rumbo á Córcega pasando unos días en los fondeaderos de la isla, para dirigirse segun unos en seguida á las Baleares y segun otros á varios puertos españoles sin detallar cuales.

Mañana empieza en Barcelona la importacion de ganado de cerda cebado procedente de Mallorca y con cuyo motivo el vapor «Isla de Menorca» embarcará el próximo domingo en Alcudia, unas 150 cabezas, segun noticias.

DE INTERÉS PARA TODOS

Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos», poderoso tónico-digestivo, de agradable sabor, completamente inofensivo aunque se use años seguidos, y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del estómago que el que está sano, á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitucion de ellas y de los licores de mesa, pues evita las enfermedades del tubo digestivo por ser útil como preventivo.

GUARDAS PARTICULARES JURADOS

En vista de la comunicacion de la Asociacion general de ganaderos del Reino, por la que interesa que se dicten las disposiciones legales necesarias para completar la Real orden de 9 de Agosto de 1876, aprobatoria de la adiccion al reglamento para el servicio de la Guardia civil, con objeto de destinar esta fuerza á la guardería rural, y referente aquélla, entre otros particulares, á nombramientos de guardas particulares jurados, poniendo su letra de acuerdo con su espíritu, en primer lugar, en atencion á que por algunas autoridades municipales se

exigen derechos por las certificaciones que se han de expedir para llenar los requisitos exigidos en el apartado segundo del art. 84 de la citada adición, cuando por el apartado sexto del mismo artículo se ordena que todas las diligencias para el nombramiento de guardas jurados han de ser gratuitas; y, en segundo lugar, manifiesta la conveniencia de que se señale un plazo dentro del que los alcaldes resuelvan sobre las propuestas que se hagan para el nombramiento de guardas jurados, se ha resuelto de Real orden:

1.º Que los interesados que se crean perjudicados por la exacción indebida en el particular de que se trata, acudan al gobernador civil respectivo, cuya autoridad, después de oír á la que autorizó aquélla, habrá de resolver como fuere procedente.

Y 2.º Que se complete el mencionado artículo 85 de la adición referida quedando redactado para lo sucesivo en la siguiente forma:

«Art. 85. Cuando los propuestos carezcan de algunos de los requisitos señalados en el artículo anterior, el alcalde se negará á extender el nombramiento, cuya resolución deberá dictarse en el improrrogable término de dos meses, así como en el de un mes se habrán de hacer los nombramientos cuando no hubiere dificultades para ello.»

Movimiento del Puerto

Entrados el 24
De Felanitx, laud «Competidor», patron Palliser, con algarrobas.
D: Barcelona y escalas, vapor-correo «Nuevo Mahonés».
Despachados el 24
Para Alcedia, el mencionado laud con lastre.
Para Malaga, polacra-goleta «Anita», patron Guerrero, con lastre.

Cotizacion oficial

Madrid 23.—4 t.

4 por ciento interior.	78'05
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por ciento.	97'00
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España.	477'00
Comp. Arrend. Tabacos.	438'00
Paris á la vista.	35'00 á 35'10
Londres á la vista.	34'02 á 00'00

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Ntra Sra. de las Mercedes, S. Gerardo y el beato Dalmacio.
Santo de mañana.—Stos. Lope obispo y María de Cervellon virgen.
Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Buena-Nueva en Gracia.

SEMÁFORO OFICIAL

Vigia de Bajoli 24.—8 m.
Barómetro 762'0; viento N. flojito; mar llana; cielo acelajado; horizontes nubosos y neblinosos.

Telegramas

DE
El Bien Público
(POR CORREO)
Madrid 23.
La «Gaceta» publica una Real orden de Gobernacion, cuya parte dispositiva dice así:
«El Rey se ha servido disponer que

se recuerde y encarezca á V. S. (se refiere á los gobernadores civiles) observe la mayor puntualidad en comunicar directamente al Patronato Real, para la represion de la trata de blancas, cuantas resoluciones adopte y los servicios, denuncias y detenciones que lleve á cabo con motivo de este tráfico inmoral é ilícito, y que se sirva ordenar sean vigiladas especialmente las casas de lenocinio, girando al efecto cuantas visitas de inspeccion considere necesarias para impedir la construccion y existencia de cancelas, puertas ó de cualquier otro medio que coarte la libertad de las mujeres que en ellas habiten, procediendo en todo caso como corresponda contra los infractores.»

El capitán general ha oficiado á la Junta Directiva interina del Casino Militar, acusando recibo del nuevo reglamento, y en vista de la insistencia de dicha Junta en presentar la dimision de sus cargos, ha aprobado que se celebre Junta general extraordinaria para elegir los que han de ocupar los nuevos puestos.

Esta Junta extraordinaria se celebrará el sábado, día 26.

Como se ve, el capitán general ha accedido á lo que proponía la mayoría de los socios de que el Casino Militar se rijera por sí mismo.

Es general la actitud de los silvelistas contra el señor Villaverde, pues dicen que las intemperancias de éste, las intransigencias é ingratitudes, han sido causa determinante de la grave resolución adoptada por el señor Silvela.

Emplazan al señor Villaverde para ante las Cortes, y afirman que allí dirá el señor Silvela tales cosas, que patentizará de un modo claro y terminante la censurable conducta del actual jefe del Gobierno.

Los amigos del señor Villaverde propalan estos días que el jefe del Gobierno cuenta con el decreto de disolucion de las Cortes para el día que crea necesario.

Pretenden amedrentar á la mayoría con la amenaza de que con la disolucion de las Cortes queden sin acta, obligados á acatar la jefatura del señor Villaverde, y no perturben por medio de una campaña parlamentaria la marcha del Gobierno.

Se asegura que los señores Pidal y Sánchez de Toca trabajan esforzadamente en la labor de preparar al general Azcárraga para la jefatura del partido conservador.

Las bases de reorganizacion de la policia han sido pasadas al Consejo de Estado é informadas ya favorablemente por el ministro de Hacienda.

Se espera que mañana podrá ser remitido el oportuno decreto á San Sebastián para la firma del Rey.

Mientras se cumplen los anteriores trámites se procederá á la redaccion de un nuevo Reglamento del servicio de policia, en que se introducirán las modificaciones que exigen los últimos adelantos que para las funciones policíacas se han montado en el extranjero.

Los encargados de formar la ponencia para este proyecto de Reglamento son los Sres. Salillas y Millán Astray.

Los trabajos de éstos merecen la aprobacion del gobernador.

Se asegura será una obra bastante notable en la policia de España los servicios de Estadística, de identificación antropométrica y otros cuya utilidad ha experimentado la policia de otras naciones.

Villagarci.—Por informes de buen origen se sabe que, cumpliendo lo dispuesto por el ministerio de Obras Públicas, esta comandancia de Marina remitirá á dicho Centro los estudios hechos para valizar algunas bajas peligrosas de la costa y entre ellas, algunas que son peligro verdadero para toda clase de buques.

La medida es tan necesaria que algunos escollos situados á pocas millas de la costa están señalados en las cartas de salvamento y son numerosos los naufragios ocurridos allí.

Ferrol.—El ministro de Marina, acompañado del subsecretario, del capitán general, del comandante del arsenal, del ingeniero Sr. Rodriguez, y de varios generales, jefes y oficiales, comenzó su visita al arsenal.

Entró en todos los talleres, observando detenidamente los de calderería de cobre, fundicion y martinete, pasando de allí á la comisaría régia, seccion de efectos navales y otros, como la contaduría del arsenal.

En el taller de fragua vió estirar una pieza de dos toneladas destinada al nuevo crucero en construccion «Reina Regente».

Apesar de que el ministro guarda gran reserva, se advierte que ha quedado satisfecho de su visita.

Por la tarde efectuóse la recepcion del personal de la Armada.

Al acto asistieron todos los generales, jefes y oficiales de los diversos cuerpos de Marina.

Después de las presentaciones de rúbrica el ministro pronunció un breve y elocuente discurso que puede resumirse en dos afirmaciones: el concurso del Gobierno ofrecido de buena voluntad al aceptar el presupuesto de 31 millones de pesetas acredita su firme propósito de prestar al problema naval toda la atencion que requiere su importancia, al par que abriga la esperanza de que la marina facilitará su obra dándole los medios y haciendo los sacrificios indispensables para que cese el divorcio entre la opinion y un organismo de tanto interés para la patria.

Terminado este discurso, el diputado por la circunscripcion presentó al ministro varias comisiones de aspirantes, condestables, maquinistas y obreros sin trabajo, á todos los cuales recibió el Sr. Cobian con frases de afecto, asegurandoles que pondría empeño en satisfacer sus aspiraciones.

El ministro también dedicó frases de efusion al Ayuntamiento.

(POR TELÉGRAFO)

Madrid 24.

París.—Ha llegado felizmente la Reina madre con su hija la Infanta María Teresa.

Las regias viajeras han visitado á la Reina Isabel.

Han recibido á la Reina Cristina é Infanta el embajador Sr. Leon y Castillo, y los Sres. Baille, Consul, y distinguidas personas de la ciudad y una comision de la colonia española, dando vivas á España.

La Reina Cristina ha referido que el emperador le había prometido visitar pronto á España.

Madrid 24.

Según telegrama oficial de Marsella, la poblacion sigue en estado

satisfactorio, no habiéndose registrado ningún nuevo caso de la epidemia.

El movimiento comercial marítimo y tarrestre continúan su marcha normal.

Madrid 24.

Ha llegado el Gobernador de Barcelona que viene por asuntos de familia.

Ha conferenciado con el Sr. Villaverde.

También ha tenido una conferencia con el Sr. Baner Aldama sobre asuntos financieros.

Madrid 24.

La Reina é Infanta han almorzado con la Reina Isabel, siendo íntima y cordial la conversacion que han sostenido.

La Reina abuela entregó á la Reina madre varias alhajas como regalos para sus nietos el Rey é Infantas.

Madrid 24.

San Sebastián.—Acompañados del conde de San Bernardo, á las diez de esta noche, saldrán para Irún, el Rey y los Príncipes de Asturias, al objeto de recibir á la Reina Cristina é Infanta Teresa.

Madrid 24.

Ferrol.—El ministro de Marina se muestra satisfecho de la visita que ha girado á dicho departamento marítimo, puesto que le ha sugerido el convencimiento de las necesidades y defectos y la mejora que requiere el arsenal.

Ha esbozado el Sr. Cobian, su propósito de destinar al Ferrol la construccion de buques grandes, á Cartagena construccion menores, y á Cádiz las reparaciones.

Además ha encargado á los generales de infantería de Marina señores Gimenez, Guitart, Díaz y Río que propongan la reorganizacion del cuerpo, dentro los límites del presupuesto.

Madrid 24.

Ferrol.—En la Capitanía ha tenido lugar una recepcion que ha sido brillante.

El Sr. Cobian ha ofrecido ocuparse del porvenir de los marinos, y ha prometido la reforma de la escuela naval, dándole un nuevo Reglamento, favoreciendo el ingreso en el cuerpo de maquinistas, de los fogoneros de la armada.

Madrid 24.

Marsella.—La poblacion ha sido oficialmente declarada limpia de la enfermedad que se calificaba de peste bubónica.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 24.—10 m.

Fondeado «Isla de Menorca» á las siete y cuarenta: mares del golfo.—Ginart.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ÉTAT. No fiarse de imitaciones y exijase:

VICHY-HÔPITAL (estómago)

VICHY-GRANDE-GRILLE (higado)

VICHY-CÉLESTINS (riñones)

SAL VICHY-ÉTAT (natural, para bebidas)

COMPRESOS VICHY-ÉTAT (efervescentes, en frascos)

PASTILLAS VICHY-ÉTAT (en cajas metálicas)



Véndense en las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.

ANTIRREUMATICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

Teniendo contratado esta Compañía el servicio de carga y descarga de sus vapores en el muelle de Mahon, cuyo servicio queda limitado por parte del contratista a las horas anunciadas para la admision de carga, precisa recordar a los Sres. Cargadores que la carga debe entregarse en el muelle de Mahon al encargado de la misma en los días de salida para Palma antes de las 4 y media de la tarde.

En los días de salida directa para Barcelona antes de las 3 y media.

Y para la línea indirecta á Barcelona y escalas, una hora antes de la puesta del sol el día anterior al de la salida.

La carga que se entregue después de las horas indicadas sólo sera admitida satisfaciendo los cargadores el 10 por 100 de recargo sobre el importe del flete y será embarcada siempre que su embarque pueda realizarse sin perjuicio de la hora reglamentaria de la salida del buque respectivo.—Mahon 23 Julio 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Sociedad General de Alumbrado

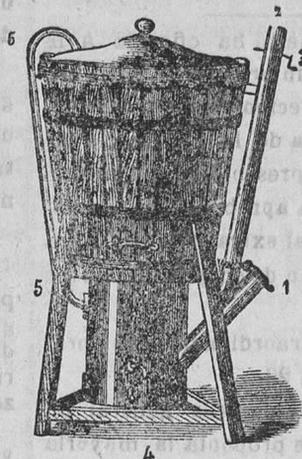
Habiendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, debidamente autorizada por la General, acordado tomar á préstamo noventa y cinco mil pesetas al interés de cuatro por ciento anual, entregando en representación del mismo doscientos pagarés de quinientas pesetas uno al tipo de noventa y cinco por ciento, los cuales deberán ser amortizados en el plazo de treinta años con arreglo á la escala previamente señalada y que se halla de manifiesto en esta Gerencia; se avisa á los señores accionistas que desde hoy hasta fin del presente mes, podrán suscribirse y tomar parte en dicho préstamo; y que espirado dicho plazo, quedará abierta la suscripción para los no accionistas. La suscripción se cerrará tan luego se complete la expresada cantidad de noventa y cinco mil pesetas.—Mahon 17 Septiembre de 1903.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

Imp. de M. Parpal.

SAL

A últimos del corriente mes, llegará á este puerto procedente de las acreditadas salinas de Torreveja el pailebot «SAN RAFAEL», conduciendo sal granada similar á la de Menorca y fina, la que se venderá á precios económicos.

Para informes, precios y muestras, dirigirse á Miguel Estela, Rampa Abundancia, 45.



APARATOS PARA LAS COLADAS CON PATENTE DE INVENCION

Estos aparatos que construye la casa Palau de Barcelona, reúnen un conjunto de circunstancias que los hacen muy recomendables y superiores á todos los demás sistemas conocidos.

Más de 9.500 de estos aparatos están actualmente funcionando: algunos de ellos hace 18 años.

Se encuentran de diferentes cabidas.

Para más detalles y precios, dirigirse al representante en esta isla D. Lorenzo Conforto, hojalatería, calle Portal de Mar. 8—10

LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosivos

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario.—Sr. D. José M. de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país, por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de PTAS. 955 921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de PTAS. 6 977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado, sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

Sub-Director en la isla de Menorca: D. Pascual José Hernandez Peyá, 7, Mahón.

PARA VENDER

Lo están las fincas siguientes:

Una casa en la calle de los Frailes, núm. 42.

Otra en la calle del Sol, núms. 35 y 37.

Otra en la del Carmen, núms. 52 y 54.

Otra en la de Santa Cecilia, núm. 4.

Un almacén en la Rampa de la Abundancia, núm. 7.

Y otro almacén en el Andén de Levante, núm. 15.

Se informará en esta imprenta.

VIÑA

Se desea tomar en arriendo una en las inmediaciones de esta ciudad. Informes en esta imprenta. 1—3

BUÑUELOS

Los encontrarán todos los domingos y días festivos empezando el próximo domingo 27 del corriente en la acreditada Bollería de Bernardo Pons, calle de la Iglesia, Villa-Cárlos. 1—3

PARA VENDER

Lo está en el pueblo de San Luis la casa núm. 36 de la calle de la Unión y un solar antiguo. Para informes en dicha casa. 2—4



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser más asequible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta. De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

APERITIVO-VERMOUTH

Renombrado «Vermouth» de los Sig.^{rs} Martini Arcoi & C.^a de TEURIN

ÚNICO REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO EN MENORCA

D. JOSÉ PONS SINTES

CALLE BASTIÓN, 17 Y 21

MAHÓN 8—8